INFORME DE SUPERVISIÓN N°01 DE 2026

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 24 de febrero de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº: ENV-24-09-1067-26

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 1 DE ENERO 2026

CONTRATISTA/ASOCIADO: Corporación Semillas de Bienestar - Corsebien

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT 900.830.251-8

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:
Prestación de servicios para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes entre los 6 años y 17 años, con discapacidad, habitante en situación de calle y/o consumo de sustancias psicoactivas del Municipio de Envigado, en proceso de restablecimiento de derechos, que requieran medida de ubicación inicial emitida por autoridad administrativa

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 100.000.000

VALOR ADICION: **$ 0**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 100.000.000 IVA EXCLUIDO

FECHA DE ADICIÓN: **N/A**

FECHA DE INICIO[1]: 1 de enero de 2026

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: 365 Días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 1 al 31 de enero de 2026. (un solo NNA por 19 días y la cuota de sostenimiento).

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratista durante el periodo del presente informe da cuenta del cumplimiento al objeto en la forma y oportunidad pactada prestando servicios para la atención integral de un (1) niños, niñas y adolescentes del Municipio de Envigado en estado de vulneración de derechos remitidos por las entidades respectivas. **El cumplimiento se soporta en los Anexos 1 al 20**
2) Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista	El contratista durante el periodo del presente informe da cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y la propuesta. Lo cual consta en informe técnico donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones a cargo de contratista y se da cuenta en general del proceso de atención de los NNA. **Anexos 1 al 20 e informe de gestión enero 2026**
3)Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	El contratista durante el periodo del presente informe fue citado a una reunión con la supervisión del contrato para encuadrar la ejecución e indicar los soportes que se deben adjuntar al informe de gestión por cada una de las obligaciones. **Anexo 1. Acta 01 de 2026**

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	El contratista informa que, durante el presente periodo, no ha tenido amenazas o peticiones por fuera de la Ley.
5) Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	El contratista informa que, durante el presente periodo, no se han presentado anomalías en el desempeño de la actividad.
6) Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión	Durante el actual periodo, el contratista ha mantenido una comunicación fluida con la supervisión, tanto vía correo electrónico como por WhatsApp, se realizan observaciones al informe de ejecución del mes de enero de 2026 y estas son debidamente corregidas.
7) Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	El contratista presento el respectivo informe con sus anexos y la factura de cobro correspondiente al periodo del presente informe. **Anexo 2. factura electrónica enero de 2026 y detalle de la factura**
8) Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	El contratista presento el respectivo informe con sus anexos y la factura de cobro correspondiente al periodo del presente informe. **Informe ejecución enero 2026.**
9) Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios	Se verifica que los documentos que se diligencian por parte del contratista son los entregados por la supervisión al iniciar el contrato, además se consigna la información en los diversos formatos que son establecidos por el ICBF para la adecuada prestación del servicio.
10) Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	Durante el periodo del presente informe, el contratista entrega la planilla de pago y el paz y salvo del pago de la seguridad **Anexo 3. Soportes afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgos laborales**
11) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	Durante el periodo del presente informe, el contratista entrega soporte de las afiliaciones a ARL y seguridad social del equipo humano encargado de la ejecución del presente contrato. **Anexo 4. *Paz y salvo del pago de la seguridad social enero 2026 y planilla de pago de la seguridad social del mes de enero de 2026***
12) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión	Durante el periodo del presente informe, el contratista afirma que cumple con lo estipulado en la ley relacionado con la seguridad y salud en el

de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	trabajo. Para este periodo anexan Programa de ejecución de SGSST. **Anexo 5. Programa de ejecución SGSST**
13) Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	Durante el periodo del presente informe, el contratista anexa Plan de Mejoramiento del SGSST **Anexo 6. Plan de Mejoramiento SGSST**
14) Garantizar la calidad del servicio	Durante el periodo del presente informe, el contratista indica que la calidad del servicio se puede evidenciar con todos los anexos de las obligaciones específicas contractuales ya que las evidencias de estas apuntan a la prestación del servicio con calidad. El constante monitoreo del ICBF garantiza la calidad en los procesos **Anexos 1 al 20 e informe de gestión enero 2026**
15) Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	Los bienes y material de trabajo que el contratista utiliza para la prestación del servicio son propios de él.
1**6)** Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los CINCO (05) días siguientes al inicio del contrato para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique..	Durante el periodo del presente informe, el contratista informa que se cuenta con personal calificado de acuerdo con lo estipulado en el manual operativo del programa de restablecimiento de derechos versión 2. El equipo está compuesto por 1 Coordinador-, 1 Psicólogo, 1 Auxiliar de enfermería, 1 Manipulador De Alimentos, 5 Formadoras, 1, Pedagogo, 1 Conductor, 2 Servicios Generales **Anexo 7. Hoja de vida más soportes del equipo profesional, y relación empleados**
17) Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	Durante el periodo del presente informe, el contratista acredita que cuenta con el personal idóneo de acuerdo con lo estipulado en el manual operativo del programa de restablecimiento de derechos versión 2.
18) Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, con relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Durante el periodo del presente informe, el contratista informa que el talento contratado cumple con las normas laborales establecidas en la ley 100 de 1993. **Anexo 3. Soportes afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgos laborales.** **Anexo 4. Paz y salvo del pago de la seguridad**

	social enero 2026, Planilla de pago de la seguridad social del mes de enero de 2026 **Anexo 7.1. Contratos de trabajo**
19) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Durante el periodo del presente informe, el contratista acredita que se cuenta con un archivo custodiado para las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes. **Anexo 8. Registro fotográfico Archivo**
20) Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma	Durante el periodo del presente informe, el contratista informa que mes a mes se sube al SECOP II lo pertinente al mes ejecutado (factura y demás documentos). **Anexo 9. Pantallazo de evidencia de alimentación del SECOP II**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1.Brindar atención a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, y/o vulnerados del Municipio Envigado, que sean remitidos por las Autoridades administrativas, de acuerdo a los lineamientos legales expedidos por el ICBF que regulan la materia.	El contratista acredita que durante el mes de enero de 2026 se atendió un (1) niños, niñas y adolescentes del municipio de Envigado por 19 días. **Anexo 10. Base de datos NNA atendidos, Boleta de Ingreso de GVJ, Boleta de Egreso de GVJ**
2.Garantizar la idoneidad del recurso humano requerido para lo cual debe dar a conocer al inicio del contrato las hojas de vida del mismo con el soporte de cumplimiento de requisitos para el ejercicio profesional o de la tarea, conservando la autonomía en su selección, de tal manera que se garantice el óptimo cumplimiento de las obligaciones contractuales.	El contratista informa que en el mes de enero de 2026 se realiza contratación de personal el cual cuenta con el perfil requerido para cada cargo El equipo Psicosocial prestó los servicios donde la necesidad y los niños, niñas y adolescente (NNA) lo requieren (Citas médicas, citas especializadas, exámenes de laboratorio o especializados, hospitalización, servicios de urgencias, citas odontológicas entre otras). Se cuenta con 1 Coordinadora- Trabajadora Social, 1 Psicóloga, 1 Nutricionista, 1 Manipuladora de Alimentos, 3 cuidadores y 1 administrativo. **Anexo 7. Hoja de vida más soportes del equipo profesional, y relación empleados** **Anexo 7.1. Contratos de trabajo**
3. Suministrar la alimentación a cada niño, niña o adolescente ingresado, consistente en desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena y un refrigerio a la hora de ingreso o retiro del Hogar; Dicha alimentación debe atender a la minuta elaborada y supervisada por profesional en nutrición, la cual debe	Durante el periodo del presente informe, el contratista suministró la alimentación a cada niño, niña y adolescente, en cinco (5) momentos así: desayuno, media mañana, almuerzo, refrigerio y cena, según la minuta nutricional y las recomendaciones de la nutricionista, quien realizó la

cumplir con los lineamientos del ICBF al respecto.	valoración nutricional en los tres (3) días siguientes al ingreso de los menores de edad. Adicionalmente informan que el hogar de paso cuenta con una minuta aprobada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del año 2023, sin embargo, esta minuta fue renovada y aprobada para ser trabajada en el año 2025. Durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes se cumplió a cabalidad la implementación de la minuta patrón aprobada por el ICBF **Anexo 11. Minuta Ciclos De Menú, Registro Fotográfico Comedor**
4 Garantizar la atención medica de los NNA del Municipio de Envigado en eventos de urgencia y emergencia.	Durante el periodo del presente informe, el contratista informa que, al menor atendido en el mes de enero de 2026, fue atendida en cita de medicina general y por odontología. **Anexo 12 Historia clínica y Odontológica GVJ**
5. Suministrar y hacer entrega de un kit de aseo personal y vestuario a cada uno de los niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo medida de protección de acuerdo con la necesidad, y a las edades de cada uno de ellos, atendiendo a los lineamientos del ICBF al respecto:	Durante el periodo del presente informe, el contratista informa que, en el mes de enero de 2026, permanece el niño GVJ, el cual ingresó en diciembre de 2025 a su ingreso se la hace entrega del kit, cuyo soporte se encuentra en informe de gestión de diciembre de 2025 contrato ENV-24-09-0387-25
6.Cumplir con la elaboración y rendición de informes que se relacionan a continuación en los tiempos establecidos para ello.	
6.1 Dentro de los primeros cuatro (4) días siguientes al ingreso del NNA, la valoración inicial o plan de caso, que comprenda las áreas de trabajo social, psicología, medicina, nutrición y condiciones físicas del NNA, con el fin de realizar el informe integral que debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa dentro de los primeros ocho (8) días siguientes al ingreso del menor.	Se pudo validar que, para este periodo de pago, no se realiza ningún ingreso de NNA del municipio de Envigado, por tanto, no procede dicho informe.
6.2 Dentro de los treinta (30) primeros días siguientes al ingreso del NNA, y en los casos excepcionales en los que se dé una alta permanencia en razón de situaciones administrativas como retrasos en la asignación de cupos por parte de ICBF o las demás que puedan derivarse del Proceso legal, un informe integral de	Durante el periodo del presente informe, el contratista informo el egreso de la niña GVJ después de treinta (30) días, razón por la cual se elaboró informe integral y se puso a disposición de la autoridad administrativa. **Anexo 13. Informe Integral GVJ**

estado de NNA sobre las condiciones de evolución evidenciadas durante dicho periodo, que debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa.	
6.3 En cualquier momento de la permanencia de la NNA en el Hogar, informe extraordinario de las situaciones presentadas que lo susciten, mismo que deberá ser puesto a disposición de la autoridad administrativa, de manera inmediata.	El contratista informa que durante el mes de enero de 2026 no se presentaron situaciones extraordinarias
6.4 Al momento de notificación de la decisión de cambio de medida (egreso del NNA del hogar) por parte de la autoridad administrativa, se debe elaborar informe de egreso en el que se haga una valoración final por todas las áreas de trabajo social, psicología, nutrición y condiciones físicas del NNA, además de las respectivas recomendaciones para cada caso concreto. Se envía a la autoridad competente máximo al segundo día hábil posterior al egreso.	El contratista informa que, durante el mes de enero de 2026, egreso la niña GVJ por lo que se envió informe final a la respectiva autoridad administrativa. **Anexo 14. Informe de egreso GVJ**
6.5 De cada visita y llamada autorizada por la Autoridad Administrativa, se realizará el registro de asistencia para el primero y el reporte para el segundo. En caso de presentarse alguna novedad durante la visita o la llamada o de ser requerido informe por la autoridad administrativa, se elaborará y remitirá el respectivo informe	El contratista informa que para este periodo a . la niña GVJ Durante el periodo ejecutado se realizó una visita el martes 13 de enero sin novedades. Además, se realizaron dos llamadas: El día 8 de enero de 2026 y el 15 de enero de 2026, sin novedades. **Anexo 15. Autorización de llamadas y visitas por parte de la Autoridad Administrativa y Listado de llamadas y visitas**
6.6 HISTORIAS DE ATENCIÓN: en las historias de atención de cada NNA reposan las valoraciones iniciales realizadas por el equipo interdisciplinario, así como las herramientas de participación, seguimientos, estudio de caso, valoraciones realizadas por la comisaria de familia, historia clínica, entre otras; Y esta es entregada a la autoridad administrativa al momento del egreso del usuario, en un sobre sellado con el fin de salvaguardar la privacidad de la información.	El contratista informa que, en enero de 2026, egreso la niña GVJ, para el próximo periodo se debe hacer la entrega física. Adicionalmente se entregan las historias que se tenían a cargo del año 2025. **Anexo. 16. Scaner de la historia de atención de GVJ**
7. Presentar adjunto al informe mensual, la descripción del diario vivir, de acuerdo a las áreas de desarrollo para el individuo (física o corporal, cognitiva intelectual, emocional, social y espiritual), debidamente diferenciado según los rangos de edades, donde se registre, de un lado, todas y cada	Para el periodo de este pago, el contratista informa que el equipo de trabajo del centro de emergencia realiza talleres y actividades sobre la gestión de las emociones, juegos callejeros, musicoterapia, arte y lecto escritura. Para el periodo ejecutado se realizaron:

una de las actividades (debidamente descritas, incluyendo horarios) realizadas por los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Hogar; así como también, las actividades ejecutadas por el equipo interdisciplinario *(educadores, psicólogo y trabajador social*). Fortalecer las prácticas saludables en nutrición, higiene y autocuidado en los NNA beneficiarios.	-Encuentros de la mañana -Ambientación del mes: Cojines decorativos -Carrera de relevos -Carteles y material deportivo -Presentación de talentos -Aromaterapia -Caligramas -Mapa de sueños -Jugando con lo que me hace reír. -Autocuidado -Taller de lectura -Actividades deportivas -Juegos múltiples -Tarde de películas y ajedrez. -Muestra tu talento. -Cine foro sobre valores -Movimiento y juego **Anexo 17. Formato de planeación de actividad y listados de asistencia, Diario vivir, Evidencias fotográficas.**
8. Suministrar los elementos (materiales didácticos y de trabajo) necesarios para el correcto desarrollo de las actividades Lúdico-Recreativas, eventos culturales de Integración, manualidades, apoyo espiritual, y demás a realizar con los NNA beneficiarios	El contratista informa y se ha podido validar que, en enero de 2026, se realizaron actividades con GVJ, para lo cual se conto con todos los materiales didácticos y de trabajo. **Anexo 18. Fotografías del material didáctico y de trabajo**
9. Garantizar el mantenimiento y adecuadas condiciones de habitabilidad, accesibilidad y seguridad de las instalaciones en las que sean alojados los NNA remitidos.	Para el periodo del presente informe el contratista da a conocer que no se realiza ningún mantenimiento en las instalaciones del Centro de Emergencia, Toda vez que estas no son requeridas puesto que los espacios se encuentran en buen estado. **Anexo 19. Fotos sede Centro Emergencia**
10. Dar estricta aplicación a la Guía de Orientación para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de los Niños, Niñas y Adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proferida el 19 de agosto de 2021 por dicha entidad, y en general a cada uno de los lineamientos establecidos por el ICBF para los asuntos del objeto contractual. Así como utilizar los formatos que sean requeridos por el municipio de Envigado	El contratista informa que da aplicación de los lineamientos del ICBF. Se cuenta con Licencia de funcionamiento dada por el ICBF al Hogar de Paso. **Anexo 20. Licencia De Funcionamiento ICBF**

11. Poner a disposición del Municipio de Envigado la información necesaria para dar respuesta oportuna, a las peticiones y a los diferentes entes de control, al momento de estos realizar la Función legal de seguimiento y control de la gestión.	El contratista informa que, durante el periodo del presente informe no se requirió información por parte del municipio de Envigado, lo cual es verificado.
12. Preparar y entregar el informe final con todos los datos y cifras realizadas en la ejecución y las Carpetas de todos los beneficiarios con la documentación completa que dé cuenta de toda la atención realizada en el hogar de paso. Las carpetas deberán estar ordenados cronológicamente, tal y como está establecido en las normas archivísticas aplicables. Se deberá reportar mensualmente todas las atenciones realizadas y las carpetas nuevas creadas.	El contratista manifiesta que el informe final que será entregado en los tiempos establecidos a la finalización del contrato.
13. Publicar en el SECOP II la información correspondiente a la etapa de ejecución en las fechas que corresponda y evitar extemporaneidades	Para este periodo, el contratista anexa captura de imagen que permite evidenciar el cargue de documentación relacionada con el contrato ENV-24-09-1066-26. **Anexo 9. Pantallazo de evidencia de alimentación del SECOP II**

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**x**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**x**	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	ENERO 2026	
Nombre personal relacionado en			Nombre personal relacionado en planilla		

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable)

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$4.035.230
2	Glosa[5](+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		$ 4.035.230

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$ 100.000.000**	**100.00 %**	**---**
Pago acta 1	CB358	$4.035.230	4.04%	
Valor total actas de pago		$4.035.230	4.04%	
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$95.964.770**	**95,96%**	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado
[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

NOTA: En el presente periodo el contratista entrega informe que da cuenta del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas y lo acompañan sus anexos respectivos que dan cuenta de su efectivo cumplimiento., los cuales se encuentran en la respectiva carpeta virtual del contrato, estas no se publican dado que en su mayoría contienen datos sensibles de los niños, niñas y adolescentes atendidos

En el presente informe se da un visto bueno para el pago de la factura presentada por $ 4.035.230 que corresponde al cobro de la atención por diecinueve (19) días a un NNA y el porcentaje de sostenimiento básico del mes de enero de 2026

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:
N/A

2.10.2 Recibido a satisfacción:
Se otorga Visto bueno para PAGO DE ENERO DE 2026 de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Paz y Salvo Revisoría Fiscal
- Informe técnico y evidencias. Es de anotar que las evidencias contienen datos sensibles de niños, niñas y adolescentes que tienen reserva legal, por lo cual no se publican en las plataformas.
- Factura

FIRMA



Claudia Elena Ruiz Mejía
Supervisora

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.